



**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 019**

El Congresista de la República, que suscribe, **José Enrique Jeri Oré**, miembro integrante del Grupo Parlamentario Somos Perú – Partido Morado, en uso de la potestad que le confiere el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el literal a) del artículo 68 del Reglamento del Congreso, propone lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, se propone la creación de una comisión investigadora que se preocupe de indagar sobre las adquisiciones, compras y gastos realizados por las municipalidades distritales de los distritos que conforman Lima Metropolitana Sur, los cuales son Chorrillos, Pachacamac, Pucusana, San Juan de Miraflores, San Bartolo, Punta Hermosa, Punta Negra, Lurín, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo; con el objeto de verificar y establecer deficiencias de gestión y presuntos ilícitos que se habrían suscitado en las adquisiciones, compras y gastos realizadas por dichas municipalidades distritales con el fin de atender a personas en situación de vulnerabilidad y para prevenir y enfrentar el contagio y los fallecimientos por la pandemia del Covid 19 en dichas localidades.

Que, los hechos materia de investigación son de interés nacional y constituyen asuntos de interés público, toda vez que los gobiernos locales del país, entre los cuales están las municipalidades de los distritos que conforman Lima Metropolitana Sur, recibieron financiamiento autorizado por el Poder Ejecutivo para realizar medidas de atención de personas en situación de vulnerabilidad y para prevenir y enfrentar el contagio y los fallecimientos por la pandemia Covid 19. Por tanto, las adquisiciones, compras y gastos que debían realizar las municipalidades distritales de los distritos que conforman Lima Metropolitana Sur, a fin de atender a personas en situación de vulnerabilidad y para prevenir y enfrentar el contagio y los fallecimientos por la pandemia Covid 19 en dichas localidades, debían ser hechas con patrimonio o fondos públicos.

Que, mediante publicación del Ministerio de Salud del 4 de febrero de 2021<sup>1</sup>, se informó que del total de casos positivos acumulados de Covid 19 de Lima Metropolitana (480,438), la jurisdicción de Lima Sur representa el 46.6% (223,972) en lo que va de la pandemia.

Que, se evidencia que existe una importante cantidad de contagios de Covid 19 en los distritos de Lima Metropolitana Sur, los cuales son Chorrillos, Pachacamac, Pucusana, San Juan de Miraflores, San Bartolo, Punta Hermosa, Punta Negra, Lurín, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo; a pesar del financiamiento asignado a los gobiernos locales por parte del Poder Ejecutivo.

Que, existen razones suficientes para considerar que existirían presuntas irregularidades, inconductas funcionales, deficiencias de gestión y presuntos ilícitos en las adquisiciones, compras y gastos realizados por las municipalidades distritales de los distritos de Lima Metropolitana Sur, en razón a que se ha evidenciado que las medidas para prevenir y evitar el contagio de Covid 19 en las localidades de Lima Metropolitana Sur no habrían sido eficaces porque se advirtió que los casos positivos de la jurisdicción de Lima Sur constituyen el 46.6% de los casos positivos acumulados de Covid 19 en todo Lima Metropolitana.

<sup>1</sup> <https://www.dirislimasur.gob.pe/lima-sur-cuenta-con-el-46-6-de-casos-positivos-acumulados-de-covid-19-a-nivel-de-lima-metropolitana/>



**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de agosto de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,  
pase a la Agenda del Pleno. —

  
.....  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 12 de agosto de 2021

En sesión de la fecha, la congresista Luque Ibarra fundamentó la Moción de Orden del Día 007.-----

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate de la moción, la que requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, de 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.-----

Seguidamente, se admitió a debate por 117 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

En el curso del debate, se acumuló la Moción de Orden del Día 019.-----

Siendo las 11:36 a.m., los congresistas Luque Ibarra y Jerí Oré presentaron un texto sustitutorio de las mociones de Orden del Día 007 y 019, el que se aprobó por 113 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----

  
.....  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

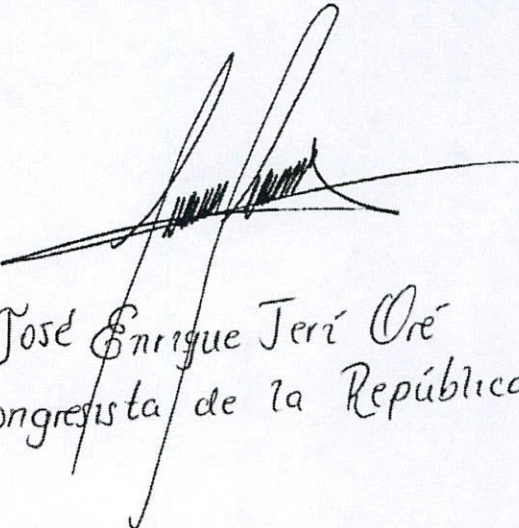
Que, estando a lo establecido en el literal b) del artículo 64 y el art 88 del Reglamento, los procedimientos de Control Político comprenden, entre otros, iniciar investigación sobre cualquier asunto de interés pública, el mismo que ha de llevarse respetando el debido proceso, a fin de que se garantice el esclarecimiento de los hechos, y formule conclusiones y recomendaciones según corresponda.

Por las consideraciones que anteceden, el Congreso de la República ACUERDA:

**PRIMERO: CONFORMAR** una Comisión Investigadora Multipartidaria, durante un plazo de 60 días hábiles, para el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de los funcionarios y servidores públicos que resulten responsables de presuntas irregularidades, inconductas funcionales, deficiencias de gestión y presuntos ilícitos en las adquisiciones, compras y gastos, realizados con el fin de atender a personas en situación de vulnerabilidad y para prevenir y enfrentar el contagio y los fallecimientos por la pandemia del Covid 19, por las municipalidades distritales de los distritos que conforman Lima Metropolitana Sur, los cuales son Chorrillos, Pachacamac, Pucusana, San Juan de Miraflores, San Bartolo, Punta Hermosa, Punta Negra, Lurín, Santa María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional por la pandemia sanitaria del Covid 19 hasta la actualidad.

**SEGUNDO: DETERMINAR** las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales de los funcionarios o servidores públicos involucrados; y de ser el caso proponer inhabilitaciones al ejercicio de la función pública que correspondan, o presentar las iniciativas legislativas que modifiquen la normativa vigente en lo que fuese pertinente.

Lima, 5 de agosto del año 2021



José Enrique Jeri Ore  
Congresista de la República

**Primero.-** Conformar una comisión investigadora que investigue las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, MINSA, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

**Segundo.-** La comisión investigadora contará con un plazo de 180 días hábiles para la identificación de las irregularidades y responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Seguro Social de Salud - ESSALUD , MINSA, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad.



Jose Jerez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Área de Relatoría y Agenda  
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA

12 AGO 2021

RECIBIDO

Firma \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 16 de setiembre de 2021**

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dispuso dar lectura a la propuesta de los grupos parlamentarios sobre la nómina de miembros para integrar la *Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud - EsSalud, Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad (comisión originada por las mociones 7 y 19).*-----

Sometida a votación, se aprobó la propuesta por 116 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



-----  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA